

AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.

AL MOMENTO LOS ANEXOS DE LOS REPORTES NO ESTÁN DISPONIBLES EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.



CIUDAD DE COSTA MESA

JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

AGENDA

martes, 01 de octubre de 2024

6:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal
77 Fair Drive

Nota: Todas las membresías de agencias se reflejan en el título “Miembro del Concejo”

4:00 P.M. Sesión Cerrada

Las juntas del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la junta continuara en persona.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las juntas de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true y en línea en youtube.com/costamesatv.

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/81879579049?pwd=XoNBT2ucil7zrDsfj4A9QsrLgExg.bQEU-le6VvXjPDeL>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresa ID del Webinar: 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.

-
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
 - Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
 - Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

Durante el periodo de comentarios públicos, presione *9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione *6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Nota: Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un artículo en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov. Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o cityclerk@costamesaca.gov y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Nota sobre los documentos relacionados con la agenda proporcionados a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución del paquete de la agenda del Concejo Municipal (GC §549 57.5): Cualquier documento relacionado proporcionado a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución de los paquetes de la Agenda del Concejo Municipal estarán disponible para inspección pública. Dichos documentos se publicarán en el sitio web de la ciudad y estarán

disponibles en la oficina de la Secretaria Municipal, 77 Fair Drive, Costa Mesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Cámara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta junta, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la junta. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

SESIÓN CERRADA - 4:00 P.M.

LLAMADA AL ORDEN

PASE DE LISTA

COMENTARIOS PÚBLICOS

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal sólo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de tres minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:

1. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

De conformidad con la Sección 54957.6 del Código de Gobierno de California,(a)
Representante Designado de la Agencia: Lori Ann Farrell Harrison, Administradora de la Ciudad
Nombre de la organización de empleados: Asociación de Gerentes de División de Costa Mesa

2. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

De conformidad con la Sección 54957.6 del Código de Gobierno de California,(a)
Representante Designado de la Agencia: Lori Ann Farrell Harrison, Administradora de la Ciudad
Nombre de la organización de empleados: Costa Mesa Confidential Management Unit

3. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIOS EXISTENTES

De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: Landon Hurtado Munson v. Ciudad de Costa Mesa

Caso del Tribunal Superior del Condado de Orange No. 30-2023-01349587-CU-PO-WJC

JUNTA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

01 DE OCTUBRE DE 2024 – 6:00 P.M.

JOHN STEPHENS
Alcalde

JEFFREY HARLAN
Vice Alcalde - Distrito 6

ANDREA MARR
Concejal - Distrito 3

MANUEL CHÁVEZ
Concejal - Distrito 4

LOREN GAMEROS
Concejal - Distrito 2

ARLIS REYNOLDS
Concejal - Distrito 5

DON HARPER
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW
Abogada Municipal

LORI ANN FARRELL HARRISON
Administradora Municipal

APERTURA DE LA REUNIÓN

HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA

MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

PASE DE LISTA

INFORME DE LA SESIÓN CERRADA DE LA ABOGADA MUNICIPAL

PRESENTACIONES:

1. Reconocimiento de Slammers FC 30 Aniversario

COMENTARIOS PÚBLICOS: ASUNTOS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión.

1. Concejal Chavez
2. Concejal Gameros
3. Concejal Harper
4. Concejal Marr

-
5. Concejal Reynolds
 6. Vicealcalde Harlan
 7. Alcalde Stephens

INFORME – ADMINISTRADORA MUNICIPAL

INFORME – ABOGADA MUNICIPAL

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES 24-326

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.

2. [CARPETA DE LECTURA](#) [24-329](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Jeanie Charlotte O’Keefe, Juan Gonzales, y Miguel Villana Allende.

3. [MINUTOS](#) [24-332](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe los minutos de la junta regular del 17 de septiembre de 2024.

ANEXOS: 1. [Minutos \(Borrador\) 17-09-2024](#)

4. [ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO](#) [24-343](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2724.

ANEXOS: 1. [Resumen de Registro de Cheques 06-09-2024](#)

2. [Resumen de Registro de Cheques 12-09-2024](#)

3. [Resumen de Registro de Cheques 19-09-2024](#)

5. [ACEPTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA OFICINA DE SEGURIDAD VIAL 2024-25 PARA EL PROGRAMA SELECTIVO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TRÁFICO](#) [24-353](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la propuesta de Resolución No. 2024-XX, que ratifica la solicitud de concesión de una subvención del Estado de California - Oficina de Seguridad del Tráfico (OTS) para el

Programa de Aplicación Selectiva del Tráfico (STEP) y autoriza al Administrador de la Ciudad o a la persona designada a ejecutar los documentos de la subvención, incluido el Acuerdo de Subvención, y aceptar y administrar la subvención.

2. Aprobar asignaciones de ingresos y gastos por un monto de \$305,000 respectivamente, para la Subvención STEP de la OTS 2024-25.

ANEXOS: 1. [Proyecto de Acuerdo de Subvención – PT25158](#)
2. [Resolución de Costa Mesa OTS Step No. 24-xx](#)

6. [ACUERDO DE SUBRECEPTOR PARA LA SUBVENCIÓN DE LA INICIATIVA DE SEGURIDAD DEL ÁREA URBANA 2023](#) [24-354](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar al Administrador de la Ciudad, o a la persona designada, a ejecutar el Acuerdo de Subreceptor con la Ciudad de Santa Ana para el Programa de Subvenciones de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas (UASI) del año fiscal 2023.
2. Adoptar la Resolución No. 2024-XX que autoriza la solicitud y aceptación de fondos bajo el Programa de Subvenciones para la Seguridad Nacional (HSGP) y la Iniciativa de Seguridad del Área Urbana (UASI) para los Años Fiscales 2023, 2024 y 2025 y autoriza al Administrador de la Ciudad, al Director de Finanzas, al Gerente de Servicios de Emergencia o a la persona designada, a tomar todas las medidas necesarias para obtener los fondos dentro de las pautas permitidas del HSGP.

ANEXOS: 1. [Acuerdo UASI](#)
2. [Resolución No. 2024-xx – Acuerdo de Sub Receptor UASI](#)

EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

AUDIENCIA PUBLICAS:

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

1. [INTRODUCCIÓN Y PRIMERA LECTURA DE UNA ORDENANZA QUE MODIFICA EL TÍTULO 3 \(REGLAMENTO DE ANIMALES\) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO I \(EN GENERAL\) Y EL CAPÍTULO VI \(PERMISO ESPECIAL PARA ANIMALES\) PARA PROPORCIONAR LA APICULTURA Y ACLARAR LOS PROCEDIMIENTOS DE APELACIÓN PARA LOS PERMISOS ESPECIALES PARA ANIMALES, Y LA DETERMINACIÓN DE LA EXENCIÓN CATEGÓRICA DE LA CEQA](#) [24-352](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal presente para primera lectura la Ordenanza No. 2024-XX que modifica el Título 3 (Reglamento de Animales) del Código Municipal de Costa Mesa al enmendar el Capítulo I (En general) y el Capítulo VI (Permiso Especial de Animales) para permitir la tenencia legal de abejas y / o colmenas dentro de la ciudad y para aclarar los procedimientos de apelación para permisos especiales de animales y encontrar la Ordenanza Categóricamente Exenta de CEQA.

[ANEXOS: 1. Ordenanza Apícola CMMC](#)

ASUNTOS ANTIGUOS: NINGUNO.

NUEVOS ASUNTOS:

1. [ENMIENDAS A LOS ACUERDOS DE SERVICIOS PROFESIONALES CON SPIN Y FAMILIES FORWARD PARA EXPANDIR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE DESALOJOS PARA LOS RESIDENTES DE COSTA MESA](#) [24-355](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la enmienda No. Uno al Acuerdo de Servicios Profesionales con Families Forward, que enmienda el alcance para permitir servicios de prevención de desalojos para los residentes de Costa Mesa.
2. Aprobar la enmienda No. Uno al Acuerdo de Servicios Profesionales con Serving People In Need (SPIN), que enmienda el Alcance para permitir servicios de prevención de desalojos para los residentes de Costa Mesa
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar todos los acuerdos y cualquier enmienda a los acuerdos.

ANEXOS: 1. [Emenda No. 1 al PSA con SPIN](#)

2. [Emenda No. 1 al PSA con Families Forward, Inc.](#)

INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO

APLAZAMIENTO



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Articulo #: 24-326

Fecha de la Junta: 01/10/2024

TÍTULO: CARPETA DE LECTURA

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Jeanie Charlotte O'Keefe, Juan Gonzales, y Miguel Villana Allende.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-343

Fecha de la Junta: 01/10/2024

TÍTULO: ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA DE FINANZAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA (714) 754-5243

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2724.

FONDO:

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, la Directora de Finanzas o su representante designado certifican la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

REVISIÓN FISCAL:

Financiamiento del Registro de Nómina No. 24-19 En Ciclo por \$3,627,701.28 y gastos operativos de la Ciudad por \$4,709,308.82.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Articulo #: 24-332

Fecha de la Junta: 01/10/2024

TÍTULO: MINUTOS

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe los minutos de la junta regular del 17 de septiembre de 2024.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-353

Fecha de la Junta: 01/10/2024

TÍTULO: ACEPTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA OFICINA DE SEGURIDAD VIAL 2024-25 PARA EL PROGRAMA SELECTIVO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TRÁFICO

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE POLICÍA

PRESENTADO POR: JARED BARNES, SARGENTO

INFORMACIÓN DE CONTACTO: JARED BARNES (714) 754-5125

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la propuesta de Resolución No. 2024-XX, que ratifica la solicitud de concesión de una subvención del Estado de California - Oficina de Seguridad del Tráfico (OTS) para el Programa de Aplicación Selectiva del Tráfico (STEP) y autoriza al Administrador de la Ciudad o a la persona designada a ejecutar los documentos de la subvención, incluido el Acuerdo de Subvención, aceptar y administrar la subvención.
2. Aprobar asignaciones de ingresos y gastos por un monto de \$305,000 respectivamente, para Subvención STEP de la OTS 2024-25.

FONDO:

La Administración Nacional de Seguridad en el Transporte por las Carreteras (NHTSA, por sus siglas en inglés) distribuye fondos federales a California a través de la Oficina de Seguridad del Tráfico. La misión de la Oficina de Seguridad Vial es administrar de manera efectiva las subvenciones para la seguridad vial que brindan programas innovadores y eliminan las muertes y lesiones por accidentes de tránsito en las carreteras de California. Las subvenciones se utilizan para mitigar las deficiencias de los programas de seguridad vial, ampliar los programas en curso y/o desarrollar nuevos programas. Los fondos de subvenciones no pueden reemplazar los gastos existentes del programa, ni los fondos de seguridad vial se pueden utilizar para el mantenimiento, la investigación, la rehabilitación y/o la construcción de un programa.

El Departamento de Policía ha recibido subvenciones similares de OTS en el pasado, que han ayudado significativamente a los objetivos de la Oficina de Seguridad Vial y han mejorado la seguridad vial para los residentes y visitantes en Costa Mesa. La seguridad vial para el tráfico vehicular, bicicletas y peatones es una preocupación vital ya que la Ciudad promueve un estilo de vida saludable y activas opciones de transporte sostenibles. Para mejorar la seguridad, la Oficina de Seguridad del Tráfico realiza campañas de concientización pública y eventos comunitarios que tienen como objetivo educar a los residentes sobre la importancia del respeto mutuo entre todos los usuarios de la carretera. Al fomentar una cultura de seguridad, Costa Mesa se esfuerza por hacer que sus calles sean más seguras.

agradables para todos los residentes y visitantes.

Desde 2005, la Oficina de Seguridad Vial ha otorgado al Departamento de Policía de Costa Mesa diecinueve (19) subvenciones relacionadas con la seguridad vial. Los fondos asociados con estas subvenciones se utilizaron para comprar equipo especializado y para financiar el costo del personal que trabaja en operaciones de tráfico específicas. La subvención de la OTS permitirá el uso estratégico de los fondos para crear entornos viales más seguros y reducir la incidencia de accidentes y lesiones. Esto se logrará cumpliendo con los objetivos del proyecto de la subvención, que incluyen operaciones de aplicación de la ley dirigidas altamente visibles y conciencia pública centrada en las violaciones de los semáforos en rojo, la velocidad excesiva, la seguridad de ciclistas y peatones, así como puntos de control educativos de DUI y aplicación de seguridad adicional dirigida a los conductores distraídos.

ANÁLISIS:

La Oficina de Seguridad del Tráfico recopila clasificaciones de datos de colisiones basadas en los números de población de la ciudad. El año más reciente de estadísticas compiladas utilizadas por OTC fue 2021. Costa Mesa se clasificó con otras 60 ciudades con una población de 100.001 a 250.000 habitantes. Durante 2021, Costa Mesa ocupó el puesto 25 en cuanto al número total de accidentes de colisiones y lesiones. Este fue el promedio entre otras ciudades de tamaño similar. La subvención OTS STEP proporciona fondos para la aplicación de las infracciones que son las principales causas de colisiones con el objetivo de mejorar la seguridad de todos los usuarios de las carreteras.

Además de reducir las colisiones, la aplicación de la ley por conducción bajo los efectos del alcohol siempre ha sido una prioridad para el Departamento de Policía. De 1986 a 2014, el Departamento contó con un equipo de cumplimiento de la ley de conducción en estado de ebriedad a tiempo completo compuesto por dos (2) oficiales de tiempo completo. Sin embargo, con base en la contracción del Departamento de Policía en años anteriores, el equipo de DUI a tiempo completo se suspendió en 2015. El Equipo de DUI se restableció en enero de 2021 y el departamento realizó 1093 arrestos por DUI en 2021 y 941 arrestos por DUI en 2022, en comparación con 461 arrestos por DUI en 2019 y 308 arrestos por DUI en 2020. Desafortunadamente, debido a la contracción del departamento, el equipo de DUI fue suspendido nuevamente en octubre de 2023 y el número de arrestos por DUI el año pasado fue de 846. Desde la adición en 2014 de las leyes de conducir bajo la influencia de drogas (DUID), CMPD trabajó activamente para abordar este peligro mediante el uso de fondos de subvenciones para capacitar a los oficiales para que puedan hacer cumplir activamente estas nuevas leyes. CMPD realizó 11 arrestos por DUID en 2022 y 156 arrestos en 2023.

La subvención OTS STEP también financia los puntos de control de DUI. Estos puntos de control son educativos, muy visibles y proporcionan un elemento disuasorio contra la conducción bajo los efectos del alcohol. El compromiso del Departamento con la aplicación de DUI es evidente en las clasificaciones de datos de la OTS. Costa Mesa tuvo la clasificación más alta de OTS entre otras 60 ciudades para arrestos por DUI en 2021. La subvención OTS STEP anterior se utilizó para complementar el equipo de DUI financiando a los oficiales que buscaban a los conductores sospechosos de DUI. Sin esta subvención, la capacidad del Departamento para abordar a los conductores de DUI es limitada.

El Departamento de Policía presentó solicitudes y recibió la aprobación tentativa para la subvención STEP de la OTS 2024-25. La subvención permitirá al Departamento implementar el Programa de Control Selectivo de Tráfico (STEP, por sus siglas en inglés). Este programa proporcionará un enfoque integral para reducir las infracciones, que comúnmente conducen a colisiones, mientras se mantiene un enfoque en los conductores ebrios y suspendidos/sin licencia. Los fondos de la subvención se utilizarán para dotar de personal a los puntos de control de sobriedad y licencias de conducir y para dotar de personal para operaciones policiales específicas. Además, los fondos se utilizarán para comprar equipos relacionados.

con la operación y apoyar la capacitación adicional de las fuerzas del orden público relacionada con las investigaciones de DUI y las actividades de aplicación de la ley. Esta subvención también enfatiza la importancia de crear conciencia y educar al público a través de comunicados de prensa, redes sociales y operaciones altamente visibles y requiere un mínimo de cuatro (4) presentaciones educativas a la comunidad que se centren en temas como la seguridad de ciclistas y peatones, cinturones de seguridad, conducción distraída y seguridad de los niños pasajeros. Los objetivos de la subvención para implementar la educación pública, proporcionar capacitación avanzada a los oficiales y llevar a cabo operaciones de aplicación de la ley de alta visibilidad, apoyarán el objetivo general del Departamento de Policía de reducir las colisiones con lesiones y salvar vidas.

La subvención actual del Departamento vence el 30 de septiembre de 2024. La subvención 2024-2025 permitirá al Departamento de Policía aprovechar los éxitos logrados hasta la fecha, al tiempo que proporciona nuevos objetivos para aumentar la seguridad vial en toda la ciudad. Los fondos permitirán al Departamento recursos adicionales para combatir la conducción bajo los efectos del alcohol y hacer cumplir las leyes de tránsito destinadas a salvar vidas. Los objetivos de la subvención de la OTS incluyen patrullas de saturación de DUI; operaciones de control de tráfico dirigidas a los semáforos en rojo y la velocidad excesiva; infracciones por conducción distraída; aplicación de la ley de tráfico en intersecciones con alto índice de colisiones; y puntos de control de sobriedad/licencia de conducir.

Actualmente, hay 21 objetivos descritos en el acuerdo de subvención de la OTS. Algunos de estos objetivos específicos del proyecto incluyen:

- Realizar cuatro (4) presentaciones educativas comunitarias sobre la seguridad de vehículos, bicicletas y peatones.
- Participar en el Mes Nacional de la Seguridad de los Peatones, el Día Nacional de Caminar a la Escuela, la Semana Nacional de la Seguridad del Conductor Adolescente, el Mes Nacional de la Seguridad de la Bicicleta y varias otras campañas nacionales relacionadas con la concientización sobre la conducción.
- Realizar 23 patrullas de saturación de DUI.
- Llevar a cabo 27 operaciones especiales de aplicación de la seguridad vial dirigidas a los semáforos en rojo, la velocidad excesiva y otras infracciones en o cerca de las intersecciones con un número desproporcionado de colisiones de tráfico.
- Llevar a cabo cuatro (4) operaciones especiales de aplicación de la ley dirigidas a las infracciones de conducción distraída.
- Llevar a cabo dos (2) operaciones especiales de aplicación de la seguridad vial dirigidas a vehículos que representan una amenaza para ciclistas y peatones.
- Llevar a cabo cuatro (4) puntos de control de DUI/DL.
- Participar en dos (2) operaciones colaborativas de control de tránsito altamente visibles.
- Llevar a cabo cuatro (4) presentaciones educativas sobre seguridad vial con un esfuerzo por llegar a los miembros de la comunidad. Nota: Las presentaciones pueden incluir temas como conducción distraída, DUI, velocidad, seguridad de ciclistas y peatones, cinturones de seguridad y seguridad de los niños pasajeros.
- Proporcionar capacitación avanzada para oficiales en la aplicación de DUI a 24 oficiales.

El financiamiento de la subvención de la OTS se basa en el año fiscal federal, que comienza el 1 de octubre de 2024 y finaliza el 30 de septiembre de 2025. El Acuerdo de Subvención asigna \$305,000, que se utilizarán durante el período de 12 meses del año fiscal federal. La OTS reembolsará a la Ciudad los gastos de la subvención aprobados durante todo el período de la subvención.

Aunque la mayor parte de la subvención de OTS STEP está diseñada para apoyar los esfuerzos

aplicación de la ley con el objetivo de reducir las colisiones de tráfico con lesiones, la Oficina de Seguridad del Tráfico reconoce que es solo a través de la aplicación y la educación que podemos lograr plenamente este objetivo.

Por lo tanto, además de los requisitos educativos de la subvención, la Oficina de Seguridad del Tráfico continuará realizando esfuerzos educativos adicionales para mejorar la seguridad vial no relacionada con esta subvención, incluida la colaboración en un acuerdo de servicio de la ciudad para proporcionar programas de seguridad en bicicleta para los estudiantes y la comunidad en todas las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Newport Mesa en Costa Mesa. La Oficina de Seguridad del Tráfico se compromete a colaborar con la comunidad con fines educativos relacionados con la seguridad de los ciclistas y peatones.

La Oficina de Seguridad del Tráfico continuará trabajando en colaboración con la Oficina de Servicios de Transporte de la Ciudad para identificar peligros que pueden mitigarse a través del diseño ambiental. Además, los departamentos de la Ciudad continuarán promoviendo la educación sobre seguridad vial utilizando anuncios de servicio público y redes sociales.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no aceptar la subvención; sin embargo, el Departamento no podrá perseguir los objetivos concretos esbozados en el informe.

REVISIÓN FISCAL:

Tras la aceptación de la subvención OTS STEP 2024-25, se establecerán asignaciones de ingresos y gastos por un monto de \$305,000 respectivamente para la subvención. El periodo de concesión es del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado el Acuerdo de Subvención OTS STEP 2024, la resolución propuesta y este informe, y los ha aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el objetivo del Concejo:

Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la propuesta de Resolución No. 2024-XX, que ratifica la solicitud de concesión de una subvención del Estado de California - Oficina de Seguridad del Tráfico (OTS) para el Programa de Aplicación Selectiva del Tráfico (STEP) y autoriza al Administrador de la Ciudad o a la persona designada a ejecutar los documentos de la subvención, incluido el Acuerdo de Subvención, aceptar y administrar la subvención.
2. Aprobar asignaciones de ingresos y gastos por un monto de \$305,000 respectivamente, para la Subvención STEP de la OTS 2024-25.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-354

Fecha de la Junta: 01/10/2024

TÍTULO: ACUERDO DE SUBRECEPTOR PARA LA SUBVENCIÓN DE LA INICIATIVA DE SEGURIDAD DEL ÁREA URBANA 2023

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE POLICÍA

PRESENTADO POR: DELCIE HYNES, GERENTE DE SERVICIOS DE EMERGENCIA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: DELCIE HYNES 714-754-5189

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar al Administrador de la Ciudad, o a la persona designada, a ejecutar el Acuerdo de Subreceptor con la Ciudad de Santa Ana para el Programa de Subvenciones de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas (UASI) del año fiscal 2023.
2. Adoptar la Resolución No. 2024-XX que autoriza la solicitud y aceptación de fondos bajo el Programa de Subvenciones para la Seguridad Nacional (HSGP) y la Iniciativa de Seguridad del Área Urbana (UASI) para los Años Fiscales 2023, 2024 y 2025 y autoriza al Administrador de la Ciudad, al Director de Finanzas, al Gerente de Servicios de Emergencia o a la persona designada, a tomar todas las medidas necesarias para obtener los fondos dentro de las pautas permitidas del HSGP.

FONDO:

En 2005, las ciudades de Anaheim y Santa Ana fueron seleccionadas como administradoras de la Subvención de la Iniciativa de Seguridad del Área Urbana (UASI) para la jurisdicción del Área Urbana de Anaheim/Santa Ana. Cada año, Anaheim y Santa Ana se alternan como la agencia principal responsable del ciclo del programa. Santa Ana, a través del Departamento de Policía de Santa Ana, es la agencia principal de la Subvención UASI para el año fiscal 2023. La ciudad de Costa Mesa se encuentra dentro de la jurisdicción del área urbana de Anaheim/Santa Ana. Como parte de esta Área Urbana, la Ciudad de Costa Mesa es elegible para recibir equipos o servicios comprados con fondos de la subvención o para recibir reembolsos por compras de equipos autorizados, servicios, ejercicios de entrenamiento conjunto y gastos relacionados con horas extras para evoluciones de entrenamiento, previa aprobación por escrito de Santa Ana.

La subvención UASI es una subvención de reembolso, lo que significa que las ciudades deben gastar sus propios fondos para gastos elegibles y luego solicitar el reembolso. En un esfuerzo por garantizar que cada ciudad no gaste fondos en equipos, servicios o costos de capacitación que no están permitidos bajo la Subvención UASI, se requiere que cada ciudad obtenga la aprobación previa por escrito de la Oficina de Manejo de Emergencias del Departamento de Policía de Santa Ana para los

gastos que planea presentar para reembolso.

El período de ejecución de la subvención UASI del año fiscal 23 para el área urbana de Anaheim/Santa Ana es del 1 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2026. La ciudad de Costa Mesa se considera un subreceptor y debe establecer su elegibilidad para recibir fondos mediante la presentación de un paquete de elegibilidad que incluya un Acuerdo de Subreceptor UASI firmado para el año fiscal 23.

ANÁLISIS:

Si el Concejo Municipal autoriza al Administrador de la Ciudad, o a la persona designada, a celebrar el Acuerdo de Subreceptor, la Ciudad sería elegible para recibir un reembolso en caso de que la Ciudad incurra en gastos elegibles durante el período de la subvención (del 14 de agosto de 2024 al 31 de marzo de 2025).

El personal del Departamento de Policía, con la ayuda del Departamento de Finanzas, continuará rastreando los gastos municipales asociados con los parámetros de la subvención. Si se aprueba, el Departamento de Policía procesaría las solicitudes de reembolso con el personal de subvenciones de UASI en nombre de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal podría rechazar la participación de la Ciudad en el Programa de Subvenciones de UASI. Este enfoque haría que los gastos elegibles se paguen con el presupuesto de la Ciudad sin posibilidad de reembolso de los fondos de la Subvención de UASI. El Concejo Municipal podría rechazar la resolución que autoriza al Administrador de la Ciudad o a la persona designada a solicitar y aceptar fondos de UASI y HSGP para los años fiscales 2023, 2024 y 2025. Este enfoque requeriría que el Concejo apruebe anualmente la solicitud y aceptación de estos fondos de subvención.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado con las acciones de este informe del personal. Los gastos incurridos durante el período de la beca UASI serían elegibles para reembolso.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y el acuerdo entre la Ciudad de Santa Ana y la Ciudad de Costa Mesa y los ha aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Participar en los programas de reembolso de subvenciones de UASI apoya el Objetivo 3 del Concejo Municipal: fortalecer la seguridad del público y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar al Administrador de la Ciudad, o a la persona designada, a ejecutar el Acuerdo de Subreceptor con la Ciudad de Santa Ana para el Programa de Subvenciones de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas (UASI) del año fiscal 2023.
2. Adoptar la Resolución No. 2024-XX que autoriza la solicitud y aceptación de fondos bajo el Programa de Subvenciones para la Seguridad Nacional (HSGP) y la Iniciativa de Seguridad

del Área Urbana (UASI) para los Años Fiscales 2023, 2024 y 2025 y autoriza al Administrador de la Ciudad, al Director de Finanzas, al Gerente de Servicios de Emergencia o a la persona designada, a tomar todas las medidas necesarias para obtener los fondos dentro de las pautas permitidas del HSGP.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-352

Fecha de la Junta: 01/10/2024

TÍTULO: INTRODUCCIÓN Y PRIMERA LECTURA DE UNA ORDENANZA QUE MODIFICA EL TÍTULO 3 (REGLAMENTO DE ANIMALES) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO I (EN GENERAL) Y EL CAPÍTULO VI (PERMISO ESPECIAL PARA ANIMALES) PARA PROPORCIONAR LA APICULTURA Y ACLARAR LOS PROCEDIMIENTOS DE APELACIÓN PARA LOS PERMISOS ESPECIALES PARA ANIMALES, Y LA DETERMINACIÓN DE LA EXENCIÓN CATEGÓRICA DE LA CEQA

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE POLICÍA

PRESENTADO POR: STEPHANIE A. SELINSKE, TENIENTE

INFORMACIÓN DE CONTACTO: STEPHANIE A. SELINSKE, TENIENTE 714-754-5293

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal presente para primera lectura la Ordenanza No. 2024-XX que modifica el Título 3 (Reglamento de Animales) del Código Municipal de Costa Mesa a enmendar el Capítulo I (En general) y el Capítulo VI (Permiso Especial de Animales) para permitir la tenencia legal de abejas y / o colmenas dentro de la ciudad y para aclarar los procedimientos de apelación para permisos especiales de animales. y encontrar la Ordenanza Categóricamente Exenta de CEQA.

FONDO:

El Código Municipal de la Ciudad de Costa Mesa (CMMC) 3-18, actualmente establece que es ilegal que cualquier persona tenga, mantenga o mantenga cualquier colmena o enjambre de abejas dentro de la ciudad. En la actualidad, varias ciudades del condado de Orange permiten la tenencia legal de abejas y colmenas, incluidas Fullerton, Santa Ana e Irvine. El 26 de enero de 2022, el Comité de Servicios para Animales votó para establecer un Comité Ad Hoc de Apicultura para explorar la apicultura con la intención de proponer cambios a CMMC 3-18 para permitir la cría de abejas en la ciudad de Costa Mesa. El 20 de marzo de 2023, el Comité Ad Hoc de Apicultura presentó sus hallazgos y el proyecto de ordenanza al Comité de Servicios para Animales y al personal. Con base en la recomendación del Comité Especial, el Comité de Servicios para Animales votó para enviar sus hallazgos y el borrador de la ordenanza al Concejo Municipal para que lo reciba y lo presente para una revisión futura hasta que aumente el conflicto sobre la apicultura en el patio trasero o se haga evidente el apoyo popular. Recientemente, el Departamento de Policía y el Concejo Municipal han recibido interés público en una ordenanza de apicultura. Utilizando la información proporcionada por el Comité Ad Hoc de Apicultura y la investigación del personal, el Departamento de Policía recomienda enmiendas a CMMC 3-18 para permitir la apicultura legal en la ciudad de Costa Mesa.

ANÁLISIS:

La ordenanza recomendada sigue el modelo de la ciudad de Fullerton. El Comité Ad Hoc de Apicultura consideró la ordenanza de Fullerton como el equilibrio adecuado entre la facilidad de administración, la flexibilidad para los apicultores y las vías de aplicación para abordar las quejas de los vecinos o propietarios.

Esta ordenanza permitiría la tenencia de abejas domesticadas con un permiso emitido a través de la Unidad de Servicios para Animales del Departamento de Policía. Los permisos solo se emitirían en distritos de zonificación residencial unifamiliar R-1 con lotes de 3,000 pies cuadrados o más para garantizar un espacio adecuado con otras residencias. Los solicitantes que deseen obtener un permiso de apicultura deberán completar un formulario de solicitud, un mapa de la propiedad que indique dónde residirá la colmena y proporcionar prueba de notificación a los propietarios de propiedades adyacentes. El personal revisaría la solicitud y emitiría un permiso si se determina que la(s) colmena(s) y las abejas se mantendrían y mantendrían sin amenazar la seguridad de ninguna persona o propiedad.

Tras la emisión del permiso, los residentes deberán colocar la señalización adecuada en las puertas de acceso a la propiedad, registrar sus colmenas con el Comisionado de Agricultura del Condado de Orange, completar un curso de capacitación para apicultores y cumplir con la guía de Mejores Prácticas de Apicultura Residencial de Costa Mesa.

En la ordenanza se han establecido medidas de control para permitir la revocación de un permiso si las abejas o la colmena se convierten en una molestia pública. Esto incluiría una queja de una persona que reside en una propiedad vecina con prueba de una alergia médicamente certificada a la picadura de abejas. Además, los permisos solo son válidos por dos años, lo que permite revisiones e inspecciones recurrentes por parte del personal.

Durante la creación de esta nueva ordenanza, se recomendaron actualizaciones de los procedimientos de apelación. Con el fin de garantizar que los procedimientos de apelación de permisos de apicultura y permisos especiales para animales sean coherentes, el personal recomienda que también se modifique el código municipal.

ANÁLISIS AMBIENTAL:

Esta ordenanza está exenta de los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California ("CEQA") de conformidad con las Pautas Estatales de CEQA, ya que está exenta de CEQA porque no existe la posibilidad de que la ordenanza o su implementación tengan un efecto negativo significativo en el medio ambiente. (14 Código de California, Regs. § 15061(b)(3).) Se debe presentar un Aviso de Exención según lo autorizado por CEQA y las Pautas Estatales de CEQA.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal podría optar por no aprobar la ordenanza de apicultura y la Ciudad continuaría sin permitir la apicultura dentro de los límites de la ciudad.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impacto fiscal relacionado con esta ordenanza.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y la Ordenanza propuesta y los ha aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este tema apoya el siguiente Objetivo del Concejo:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal presente para primera lectura la Ordenanza No. 2024-XX que modifica el Título 3 (Reglamento de Animales) del Código Municipal de Costa Mesa al enmendar el Capítulo I (En general) y el Capítulo VI (Permiso Especial de Animales) para permitir la tenencia legal de abejas y / o colmenas dentro de la ciudad y para aclarar los procedimientos de apelación para permisos especiales de animales y encontrar la Ordenanza Categóricamente Exenta de CEQA.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-355

Fecha de la Junta: 01/10/2024

TÍTULO: ENMIENDAS A LOS ACUERDOS DE SERVICIOS PROFESIONALES CON SPIN Y FAMILIES FOWARD PARA EXPANDIR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE DESALOJOS PARA LOS RESIDENTES DE COSTA MESA

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

PRESENTADO POR: NATE ROBBINS, GERENTE DE MEJORAMIENTO DE VECINDARIOS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: NATE ROBBINS, 714-754-5274

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la enmienda No. Uno al Acuerdo de Servicios Profesionales con Families Forward, que enmienda el alcance para permitir servicios de prevención de desalojos para los residentes de Costa Mesa.
2. Aprobar la enmienda No. Uno al Acuerdo de Servicios Profesionales con Serving People In Need (SPIN), que enmienda el Alcance para permitir servicios de prevención de desalojos para los residentes de Costa Mesa.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar todos los acuerdos y cualquier enmienda a los acuerdos.

FONDO:

El 7 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal votó para adoptar la Ordenanza de Urgencia No. 2023-04, Protecciones para Inquilinos Residenciales por Causa Justa, y declarar la Ordenanza como una medida de emergencia que entrará en vigor inmediatamente después de su adopción. La Ordenanza codificó las disposiciones del Proyecto de Ley de la Asamblea 1482 (AB1482) y el Proyecto de Ley del Senado 567 (SB567), y aumentó aún más las protecciones de los inquilinos al exigir a los propietarios que notifiquen a la Ciudad dentro de las 72 horas posteriores a la entrega a un inquilino de un desalojo por causa justa sin culpa y requirió que los propietarios pagaran asistencia para la reubicación.

Además de adoptar la Ordenanza, el Concejo Municipal asignó \$300,000 en fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés) que se otorgarán a SPIN y Families Forward para la provisión de administración de casos suplementarios y asistencia financiera exclusivamente para los hogares de Costa Mesa que enfrentan desalojos sin culpa. Los servicios específicos disponibles a través de este programa incluyen:

- Hasta \$500 para gastos relacionados con la mudanza (es decir, camioneta de mudanza,

alquiler de contenedores, cajas, etc.).

- Asistencia financiera relacionada con los gastos de mudanza (es decir, tarifas de solicitud, tarifas de retención, depósito de seguridad, depósito de servicios públicos, etc.).
- Hasta tres (3) meses de asistencia para el alquiler para garantizar la estabilidad financiera.
- Gestión continua de casos y conexión con beneficios/recursos para garantizar la estabilidad de la vivienda.

Los Acuerdos de Servicios Profesionales con SPIN y Families Forward entraron en vigor el 2 de abril de 2024. Entre el 26 de marzo de 2024 y el 17 de septiembre de 2024, la Ciudad recibió once (11) notificaciones de propietarios con respecto a desalojos sin culpa. De las once (11) notificaciones:

- Dos (2) no eran aplicables por implicar un incumplimiento del contrato de arrendamiento;
- Cinco (5) fueron anuladas por incumplimiento de los requisitos de la Ordenanza; y
- Se confirmaron cuatro (4), lo que resultó en el desalojo de diez (10) unidades habitacionales en total.

De los diez (10) hogares que enfrentan un desalojo sin culpa, solo cuatro (4) solicitaron asistencia financiera suplementaria y posteriormente fueron referidos a SPIN y Families Forward. Al servir a estos cuatro (4) hogares, SPIN y Families Forward han gastado menos de \$7,000 de los \$300,000 que se les otorgó, dejando un saldo disponible de aproximadamente \$293,000.

ANÁLISIS:

Datos de vivienda de Costa Mesa

Según la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS) de 2023, Costa Mesa tiene aproximadamente 44,000 unidades de vivienda, de las cuales el 60 por ciento (26,400 unidades) están ocupadas por inquilinos. Para las 26,400 unidades de alquiler, el alquiler bruto promedio en Costa Mesa es de \$2,458, con las unidades promedio de 2 y 3 habitaciones acercándose y superando los \$3,000, respectivamente. Las tarifas de alquiler en Costa Mesa son significativamente más altas que el promedio nacional de \$1,564/mes, y solo un poco más bajas que el promedio del Condado de Orange de \$2,678/mes. Estudios recientes muestran que casi la mitad de los inquilinos en Costa Mesa experimentan cargas de costos de vivienda que superan el 30 por ciento de sus ingresos brutos, y más de una cuarta parte de los inquilinos experimentan graves cargas de costos de vivienda que superan el 50 por ciento de sus ingresos brutos.

Asistencia de alquiler en Costa Mesa

Entre el 21 de junio de 2022 y el 18 de junio de 2024, el Concejo Municipal otorgó a Mercy House \$2,050,000 (\$1,550,000 en fondos de ARPA y, más recientemente, en junio de 2024, \$500,000 en fondos de FEMA) para brindar asistencia de alquiler a los residentes de Costa Mesa en riesgo de desalojo debido a la falta de pago del alquiler. Hasta la fecha, Mercy House ha ayudado a 121 hogares (278 individuos) con asistencia financiera suplementaria para mantener a las familias en sus hogares. Mercy House cuenta con fondos adecuados para ayudar a los 35 hogares actualmente inscritos en el Programa. Sin embargo, han recibido solicitudes de más de 60 hogares, que su saldo restante de fondos no puede apoyar. Como tal, Mercy House ha dejado de aceptar nuevas referencias para asistencia de alquiler y anticipa agotar todos los fondos antes de fin del año calendario.

Enmiendas propuestas

Como se mencionó anteriormente, SPIN y Families Forward han gastado menos de \$7,000 de los \$300,000 que se les otorgó para brindar asistencia de alquiler a hogares que enfrentan un desalojo sin culpa. Las enmiendas propuestas a los acuerdos con SPIN y Families Forward también permitirían asistencia a los hogares de Costa Mesa con un AMI del 50% o menos, y que están en riesgo *inminente* de desalojo (es decir, recibieron un aviso de 3 días para pagar o renunciar) debido a la falta de pago del alquiler. Los componentes más destacados de las enmiendas propuestas al programa de prevención de desalojos incluyen:

- Las referencias deben ser hechas por un trabajador de alcance comunitario de Costa Mesa
- El monto máximo de alquileres atrasados es de \$10,000 por hogar
- El plazo máximo de la asistencia para el alquiler es de seis (6) meses
 - Los hogares participantes serán reevaluados después de tres (3) meses para determinar si se necesita asistencia continua

Logros proyectados

El saldo de fondos no utilizados entre ambos proveedores es de aproximadamente \$293,000. SPIN tiene un saldo restante de \$109,500 y anticipa ayudar a 5-10 hogares. Families Forward tiene un saldo restante de \$178,765 y anticipa ayudar a 10-15 hogares. En conjunto, los proveedores estiman ayudar a 15-25 hogares con asistencia para el alquiler a corto plazo para evitar el desalojo por falta de pago del alquiler.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por mantener los parámetros actuales del programa para ayudar solo a los hogares de Costa Mesa que han recibido un desalojo sin culpa.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impacto en el Fondo General (Fondo 101). El 7 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó la financiación de los Fondos del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) por un monto de \$300,000 y se asignó al Fondo de la Autoridad de Vivienda (Fondo 222).

REVISIÓN LEGAL:

La oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo ha aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este tema apoya el siguiente Objetivo del Concejo Municipal:

- Diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la enmienda No. Uno al Acuerdo de Servicios Profesionales con Families Forward, que enmienda el alcance para permitir servicios de prevención de desalojos para los residentes de Costa Mesa.
2. Aprobar la enmienda No. Uno al Acuerdo de Servicios Profesionales con Serving People In

Need (SPIN), que enmienda el Alcance para permitir servicios de prevención de desalojos para los residentes de Costa Mesa.

3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar todos los acuerdos y cualquier enmienda a los acuerdos.